

rector General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social, agradeciéndoles los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 5 de febrero de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
ANGELES BUJANDA ALEGRIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 29 de enero de 1985, por la que se convoca un Concurso de Dibujos Infantiles sobre tema deportivo, para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convoca, a través de los distintos Centros de Enseñanza Públicos y Privados, un Concurso de Dibujos Infantiles sobre tema deportivo y solicita la participación de los niños extremeños, a fin de seleccionar los 10 mejores dibujos de la Región, de acuerdo a las siguientes

B A S E S

Art. 1.—Tema fundamental: Los Juegos Olímpicos. Especialmente se sugiere incidir sobre los siguientes puntos:

—«Vivir libre, vivir el deporte», «El deporte para estar juntos», «Vivir el deporte, es vivir sanamente», «He encontrado un campeón».

Art. 2.—Podrán participar todos los niños/as, hasta los 14 años.

Art. 3.—Los dibujos podrán ser relacionados en hojas, que no sobrepasen estas medidas: 25 cms. x 35 cms. y la técnica a utilizar será de libre elección por el participante.

Art. 4.—Deberá indicarse en cada dibujo el nombre y apellidos, edad y domicilio del participante, así como el título del tema elegido.

Art. 5.—Cada participante, únicamente podrá concursar con una sola obra.

Art. 6.—Procedimiento de selección previo:

— Los dibujos se presentarán en los Centros de Enseñanza donde el niño esté escolarizado reservándose cada Centro el derecho de seleccionar hasta un máximo de 3 dibujos.

— Una vez resuelta la selección por los Centros de Enseñanza, éstos remitirán los dibujos elegidos a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura (Servicios Territoriales de Cáceres, C/ Ancha n.º 6 y Servicios Territoriales de Badajoz, Avda. de Huelva n.º 2) caducando la fecha de remisión el día 8 de marzo.

Art. 7.—La Dirección General de Juventud y Deportes, a través del Jurado nombrado por la misma, seleccionará los 10 mejores dibujos de entre los presentados por los Centros, que serán remitidos, antes del 15 de marzo, al Comité Olímpico Español, quien, a su vez, seleccionará los 10 mejores de toda España, que participarán en la fase final del Concurso en el Comité Olímpico Internacional.

Art. 8.—Los autores de los dibujos seleccionados por la Dirección General de Juventud y Deportes, además de optar a la selección del Comité Olímpico Español, serán obsequiados con un lote de material deportivo.

Art. 9.—Los niños que no estuvieren escolarizados y cumplan los requisitos establecidos en estas bases podrán participar en el presente concurso enviando sus dibujos directamente a la Dirección General de Juventud y Deportes (Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz, cuya dirección se encuentra en el art. 6.º)

Badajoz, 29 de enero de 1985.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

IV. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO-SUBASTA de maderas quemadas en dos montes propiedad del Estado y en un monte consorciado.

De acuerdo a la Resolución de esta Consejería de Agricultura y Comercio, a los 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el D. O. de Extremadura, tendrá lugar a las

12 horas, en las oficinas de esta Consejería en Cáceres, Miguel Primo de Rivera, n.º 2 planta 7.ª, la subasta, por lotes, para la enajenación de maderas afectadas por incendio en el pasado verano y que se reseñan a continuación:

LOTE N.º 1

Subasta para la enajenación de 15.120 estéreos, de madera de pino con corteza en el monte CC-1001 «Lote del Medio», del término municipal

de Villabuenas de Gata, bajo la tasación de 12.474.000 pesetas a razón de 825 pesetas por estéreo de madera con corteza entregada en pie, aprovechamiento a resultas.

LOTE N.º 2

Subasta para la enajenación de 12.000 estéreos de madera de pino con corteza en el monte CC-1022 «Valles y Egidos», del término municipal de Valverde del Fresno, bajo la tasación de 3.000.000 de pesetas a razón de 250 pesetas por estéreo de madera, entregada en pie, aprovechamiento a riesgo y ventura.

LOTE N.º 3

Subasta para la enajenación de 22.500 estéreos de madera de pino con corteza en el monte CC-3088 «Sierra de los Angeles I», del término municipal de Hernán Pérez, bajo la tasación de 8.100.000 pesetas a razón de 360 pesetas por estéreo de madera, entregada en pie, aprovechamiento a resultas.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas, se someterán a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que estarán de manifiesto en las mencionadas oficinas.

Las proposiciones se admitirán en las referidas oficinas, independientemente para cada Lote, y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, uno de ellos conteniendo exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos el respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador.

Deberán presentarse las proposiciones durante las horas de oficina, dentro del plazo de 19 días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. El último día hábil finalizará a las trece horas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador, y, en su caso la representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura equivalente al 2 por ciento de la tasación respectiva y acompañar declaración de que, bajo su responsabilidad, se encuentra al corriente en el pago de los impuestos.

El depósito a que se hace referencia, deberá hacerse en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval bancario constituido en la forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado también a abonar los gastos de expediente y de los anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Provincia de Cáceres.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, calle, con D.N.I., expedido en con fecha, en nombre y representación de y en relación con las subastas de madera anunciadas en el de fecha, acepta el pliego de condiciones por el que rige la subasta del lote número y ofrece por ese Lote a resultas/a riesgo y ventura, la cantidad de (fecha y firma).

Badajoz, 28 de enero de 1984.